



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 171 /22-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.436/2022-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOLUCION N° 300/22-STR AP.EC”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución 300/22 STR a la Comunidad Aborigen Peñi Namun CUIT 30-70943997-5 por \$ 190.000 (Pesos ciento noventa mil).

Que con fecha 19 de Mayo del Año 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución 300/22 STR por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000) a favor de la Comunidad Aborigen Peñi Namun CUIT 30-70943997-5 –Apoderado : Señor Juan Ralinqueo DNI 36.334.983 y su Apoderada Señora Graciela Beatriz Huener DNI 23.201.503 declarándolos Libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Veronica Natalia Ojeda